

LA PORTADA MERIDIONAL DE LA COLEGIATA DE DAROCA: ESTUDIO ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL

JOSÉ LUIS PANO GRACIA*

Resumen

En este artículo presentamos el estudio artístico y documental de la portada principal de la iglesia de Santa María la Mayor de Daroca (Zaragoza). La realización de esta portada estaba ya en parte contemplada en la capitulación de la fábrica del templo que en el año 1586 se suscribió con el maestro Juan de Marrón. No obstante, el proceso constructivo de la misma data ya del siglo XVII, debiéndose a una traza de Miguel de Cay y a la dirección de los maestros Hernando de la Roza, Domingo de Pontones y, sobre todo, Pedro de Aguilera; la mayoría de las esculturas y el relieve superior son incluso de fechas posteriores: siglos XVIII y XIX. Cabe destacar, por último, la valía histórica de la documentación conservada, que ahora reproducimos por primera vez, junto con el material fotográfico que nos informa de las intervenciones de que ha sido objeto esta obra a lo largo del tiempo.

This article studies the front façade of the church of Our Lady the Great in Daroca (Saragossa), both from the point of view of its artistic interest and on the light of documentary sources. The design of its main front was established in the agreement signed with master Juan de Marrón in 1586. However, it was not until the 17th century that it was built, after blueprints drawn by Miguel de Cay, supervised by masters Hernando de la Roza, Domingo de Pontones and, above all, Pedro de Aguilera; while most of the sculptures and the relief on the top were added even later —on the 18th and 19th centuries. It is worth signalling as a conclusion, the high value of the documentation available and reproduced here for the first time, together with the photographic material that informs us about the interventions this art-work has endured throughout the years.

* * * * *

La portada meridional de Santa María la Mayor de Daroca —también llamada de Nuestra Señora de los Santísimos Corporales— está situada entre dos prominentes contrafuertes y abre al último tramo de la nave principal. En su mayor parte fue fabricada con piedra caliza de la cantera de La Zaida, que se alterna con medida con otra de color negro de Calatorao, lo que suscita un contraste bícromo muy efectista, y posee en su eje central un arco de medio punto, con serafines recostados en las enjutas, que está flanqueado por elevados pedestales sobre los que se alzan

* Profesor Titular del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza. Investiga sobre Arte de la Edad Moderna y Contemporánea.

columnas pareadas de basas áticas, fustes estriados y capiteles corintios; a lo que cabe añadir que en los intercolumnios se superponen hornacinas con figuras de bulto redondo, no muy bien conservadas, lo que dificulta su interpretación iconográfica. Un entablamento divide este primer cuerpo del segundo, sin que falten sobre la cornisa frontones triangulares, y, por encima de ellos, las figuras de San Pedro y San Pablo. Justo encima del arco de ingreso, un gran relieve con la iconografía del milagro de los Corporales se convierte en el protagonista de este segundo cuerpo, para finalmente coronarse con un frontón curvo partido de donde surge, en el centro, el grupo escultórico de la Asunción de la Virgen y, en los laterales, unos niños con los escudos de las Sagradas Formas.

La cronología de esta portada es posterior a la iglesia de planta de salón que construyó Juan de Marrón a finales del siglo XVI, aunque se sabe que el templo medieval tuvo en este mismo lugar un acceso complementario a la famosa puerta del Perdón, exhibiendo en los clavos de los batientes de estos dos ingresos «las armas de Aragón», tal y como ya comentamos en el estudio que sobre la puerta del Perdón publicamos en el libro homenaje al Dr. D. Antonio Ubieta Arteta¹. No hay duda, por otra parte, de que la portada que ahora nos ocupa fue desde el siglo XVII la entrada principal y de uso cotidiano al recinto sagrado, a la vez que una de las parcelas artísticas mejor documentadas de la historia del templo, pues incluso ya se pretendió construir una portada durante la ampliación de la colegial, según consta en la cláusula n.º 14 de la capitulación que se suscribió con Juan de Marrón en el año 1586. Dice así:

«Item es condición que el dicho Joan de Marrón sea tenido y obligado y se obliga de hazer una portada en la parede de la nabada mayor de dicha iglesia que se ha de hazer, y ha de tener de gueco y ancho doze pies y de alto beinte pies, con su jamba y sus columnas a los lados que salgan todas del bibo de la dicha pared, con sus medias columnas en la pared de orden jónica, con sus pedestales, basas y capiteles, su alquitrabe, friso y cornisa, y a de hazer un encasamento encima adornado con la misma orden para poner, y que ponga dicho Joan de Marrón, una imagen de Nuestra Señora de los Corporales y dos encasamenticos a los dos lados, también ordenados, y dos ángeles en ellos, y toda esta portada ha de ir muy bien labrada y a de ser de la piedra de Ceyda, de Used»².

¹ Cfr. José Luis Pano Gracia: «La portada del Perdón de la iglesia colegial de Daroca: estado de la cuestión», *Homenaje al profesor emérito Antonio Ubieta Arteta*, Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, 1989, p. 513.

² Cfr. José Luis Pano Gracia: «Sobre la fábrica y capitulación de la iglesia colegial de Daroca (Zaragoza)», rev. *Artigrama*, n.º 4, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte, 1987, pp. 104-105.

Se trataba, por tanto, de sustituir el primitivo ingreso, que ornamentaba su tímpano con las figuras de la Virgen María y de los Reyes Católicos³, por una portada que estuviera en consonancia con la nueva fábrica de planta de salón, es decir, con una obra de una mayor envergadura y a base de un lenguaje mucho más equilibrado y renacentista; pero los deseos de realizar una nueva portada se vieron postergados por la magnitud económica de la fábrica del templo, aunque bien es verdad que algunos de sus elementos artísticos fueron retomados con posterioridad, incluida la idea de que la materia prima fuera de piedra caliza, procedente de la cantera de «Ceyda», o sea, de La Zaida, en el término de Used (Zaragoza).

En cualquier caso, y hasta las cuentas de fábrica del mes de mayo de 1598, no se registra un dispendio de 1.140 sueldos para «los maestros de las traças de la portada de la iglesia»⁴, lo que nos da idea de que por aquellas fechas ya se pensaba en su pronta edificación. Tiempo después, los componentes del cabildo acordaron las condiciones previas de la «Capitulación y concordia hecha respe[c]to de una portalada de piedra que se a de hazer para la iglesia mayor de Nuestra Señora de los Santísimos Corporales de la ciudad de Daroca». Las cláusulas que se suscribirían con el futuro oficial/les describen de una manera pormenorizada todos y cada uno de los elementos arquitectónicos, decorativos y escultóricos de que constaría la nueva portada, especificándose en la primera de ellas el nombre del tracista: «Primo, es condición quel ofizial questa obra tomare a su cargo la haya de hazer conforme a la traza que está tomada y admitida de Miguel de Cay»⁵.

No obstante, por un cuadernillo de 1602 conocemos que el oficial cantero, Domingo de Pontones⁶, «tomó a su cargo hazer la capitulación de la portada y añadir a la traça algo» con el fin de mejorarla, abonándosele dieciséis sueldos en el mes de noviembre que fue «quando traxo la capitulaçión de la portada y la misma reformada»⁷. Sin olvidarnos tampoco de que a comienzos del año 1603, D. Martín Terrer, natural de Daroca y obispo de Teruel, así como hermano de D. Pedro Terrer —el coman-

³ Cfr. Juan Antonio Rodríguez y Martel: *Antigüedad célebre de la Santa Iglesia Colegial de Santa María la Mayor de Daroca...*, año 1675. Madrid, Imprenta T. Fortanet, 1877, p. 252.

⁴ Archivo Parroquial de Daroca: «Libro de recibo y gasto de la fábrica de Nuestra Señora de los Santísimos Corporales de Daroca del año 1598», s. f., contenido en: *P. 127. Colegiata. Cuentas Fábrica 1503-1599*.

⁵ Vid. doc. 1.

⁶ Por nombre y cronología debe de tratarse del mismo Domingo de Pontones, maestro de cantería, que en 1594 realiza una traza para la obra de la iglesia parroquial de Ajo (Cantabria), la cual se construye finalmente con trazas de Juan Vélez. Cfr. M. Carmen González Echegaray, M. Ángel Aramburu-Zabala, Begoña Alonso Ruiz y Julio J. Polo Sánchez: *Artistas cántabros de la Edad Moderna*, Santander, Institución Mazarrasa. Universidad de Cantabria, 1991, p. 519.

⁷ A. P. D.: «1602. Memoria de las alcançadas y pensiones y cargos que pagan los canónigos suprimidos de Calbo, Conejos, Fernández, Nabarro, S. Andrés y Fierro», fol. 14 v., contenido en: *Fábrica de Santa María, 1600-1609*. Por añadidura, y también en esta misma memoria (fol. 20 v.), consta que

ditario de la capilla de la Anunciación, junto a la capilla de los Corporales⁸—, tras haber tenido conocimiento del «concierto que vuestras mercedes tenían hecho de la portada de su iglesia», se ofrece el día 5 de enero a que «conforme a lo que vuestras mercedes trabajaren, ayudaré yo también con algo, para que muchos pocos multiplicados ayuden a salir de esta obligación», dado que «he visto las muchas dificultades que se han ofrecido en lo poco que se ha hecho, temo no se ofrezcan más»⁹. Y lo más importante de todo: la generosidad del prelado no se limitó a las buenas palabras, sino que se concretó en una donación de mil escudos¹⁰.

La capitulación definitiva, tras una primera redacción del año 1602¹¹, no se formalizó hasta el 13 de marzo de 1603, ante el notario y ciudadano de Daroca, Lupercio Gonzalo, y en el acto intervinieron el lugarteniente de prior, D. Blas López de Bailo, en nombre de los canónigos de la colegial, y los maestros de hacer iglesias Hernando de la Roza, Domingo de Pontones y Pedro de Aguilera. En las condiciones contractuales se vuelve a especificar la procedencia de la piedra (de la cantera de «Ceyda», en el término de Used), así como la colocación de un pórtico que la protegería y la naturaleza de la contraportada interior, que sería de «orden dórico», junto con un sinfín de detalles artísticos, y, por supuesto, que tenía que estar acabada dicha obra —conforme al tenor de la capitulación— dentro de tres años, los cuales empezaban a contar a partir del día de Navidad del año 1602¹².

Cuestión última que, junto con otros aspectos, no se llegaron a cumplir, aunque no es menos cierto que en lo relativo a la composición general de la portada se mantuvo a lo largo del tiempo lo estipulado y legalizado en la concordia anterior. Basta, si no, cotejar las cláusulas de ésta con la obra que ha llegado hasta el momento presente, sobre todo en lo rela-

entre los personajes que trabajaron en el concierto de la portada está el pintor Domingo Martínez, aunque no se especifica el alcance de su participación. Sobre este pintor se puede consultar de Jesús Criado Mainar: *Las artes plásticas del Segundo Renacimiento en Aragón: pintura y escultura. 1540-1580*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 1996, pp. 49 y 659.

⁸ El retablo de la capilla de la Anunciación fue realizado por el escultor Juan Miguel de Orliens (1605 a 1609), quien además dio a Juan Blanco las trazas para la rejería de bronce de su ingreso. Cfr. Gonzalo M. Borrás Gualis: «Juan Miguel Orliens y la escultura romanista en Aragón», separata de *Seminario de Arte Aragonés*, vols. XXIX-XXX y XXXI, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1980, pp. 34-36, 71-74 y 77-78. Por otra parte, y sobre la intervención de Hernando de la Roza y Domingo de Pontones en el arco y portada de esta capilla, véase Ernesto ARCE OLIVA: «Actividad de escultores de Calatayud en Daroca y el Alto Jiloca a fines del siglo XVI y comienzos del XVII», *Actas del V Coloquio de Arte Aragonés*, Zaragoza, D.G.A., 1989, pp. 18 y 26-30.

⁹ A. P. D.: documento suelto de 5 de enero de 1603, 2 fols. (uno manuscrito y otro en blanco), contenido en carpeta: *D. Daroca. Fábrica ss. XIV a XVIII*.

¹⁰ A. P. D.: «Memoria de la obra de la iglesia collegial y mayor de Nuestra Señora de los Santísimos Corporales de Daroca» (c. 1610), 6 fols., contenida en carpeta: *D-I*.

¹¹ Vid. doc. 2.

¹² Vid. doc. 3.

tivo a elementos arquitectónicos y escultóricos, dícese «pedestales», «colu[m]nas redondas y estriadas», «cajas» u hornacinas, «cornisamento» para dividir los dos cuerpos, la «caja» para el relieve superior del milagro de los Corporales o la iconografía y medidas de algunas de las esculturas de bulto redondo (caso de las figuras de «San Pedro y San Pablo» o del grupo superior de «Nuestra Señora»).

Mas aquí no acaba todo, ya que el mismo día en que se libró la concordia de la portada ante el notario Lupericio Gonzalo, los maestros Hernando de la Roza, Domingo de Pontones y Pedro de Aguilera formalizaron en presencia del mismo notario otras tres capitulaciones: la primera con el cantero Juan del Moraz, vecino de Daroca, para la extracción de la piedra necesaria para el primer banco o pedestal de la portada, debiéndole dar los maestros «todas las medidas y moldes para ello», con el fin de labrar y asentarla conforme a la traza y capitulación convenida; la segunda de las capitulaciones fue suscrita con Juan Pascual, vecino de Daroca, para el transporte de la piedra necesaria que los maestros necesitaran para la fábrica de dicha portada, y la tercera con el cantero Domingo de Ichasondo¹³, vecino de Calatayud, para sacar la piedra necesaria para poder elaborar una parte de la nueva portada de Santa María la Mayor. En los tres casos se vuelve a especificar que la piedra sea de la cantera de La Zaida, en el término de Used¹⁴.

Pero antes de proseguir, y al margen de la cuestión anterior, conviene detenerse en la figura del maestro Hernando de la Roza, hijo de María Fernández de Setién y hermano de Santiago de la Roza (vecino del lugar de Marieta, provincia de Álava). El citado maestro era uno de los tres que había suscrito la capitulación del día 13 de marzo de 1603, aunque tiempo después —hacia el año 1604— falleció, nombrando a su madre —por instrumento público hecho en Carriazo (merindad de Trasmiera)— heredera universal de todos sus bienes. Pues bien, el hecho es que Hernando de la Roza «trató de hazer y edificar en la iglesia de Nuestra Señora de los Corporales» de Daroca dos obras: por un lado, la capilla de la Anunciación de D. Pedro Terrer, «que allí se ha hecho y haze» —estamos a 2 de marzo de 1605—, y, por otro, la que «se concertó con el capítulo de Nuestra Señora de los Corporales [a]cerca de la portada principal de dicha iglesia». No obstante, tal y como ya hemos señalado, la muerte le sobrevino antes de concluir las, y su hermano Santiago renun-

¹³ No confundir con los canteros Ochando u Ochondo, alias Villabona, que ha sido tratado recientemente por M.^a Isabel Sepúlveda Sauras, José Luis Pano Gracia y Carmen Morte García en un libro que se encuentra en prensa sobre la historia y arte de la villa de Bolea (Huesca), y más en concreto en relación con la lonja de la iglesia de Santa María la Mayor de Bolea.

¹⁴ Vid. docs. 4, 5 y 6.

ció a favor de Pedro de Aguilera «toda la parte y porción que el dicho quondam Hernando la Roça en dichas dos obras pertenecía»; «de tal manera que vos, dicho Pedro de Aguilera, havéis de quedar encargado de acabar y hazer dichas obras perfectamente, como está capitulado». Aguilera, que consta como cantero y vecino del lugar de Carriazo, recibiría por sus trabajos todas las cantidades que se le debían y deberían a Hernando de la Roza, sin perjudicar los intereses de la madre de éste, y por supuesto aceptando y prometiendo cumplir todo lo estipulado¹⁵.

No hay duda, pues, de que a partir de este momento Pedro de Aguilera se convierte en el encargado principal de las faenas de la portada de la colegial¹⁶. Y de hecho aún existe otra capitulación, que se puede situar hacia el año 1605, en la que Pedro de Aguilera y Domingo de Pontones, en un acto testificado por el notario Juan Gil, se comprometen a cumplir «las cosas que se han de hazer de piedra negra en la obra de la portada de la iglesia», por mandado de los señores canónigos y cabildo; pero además se detallan las partes que serían del citado material (piedra negra de Calatorao), la mayoría de las cuales todavía se pueden contemplar en la actualidad, y también se especifica el modo de pago, ya que «los señores canónigos y cabildo nos han de dar a Domingo Pontones y a Pedro de Aguilera, y además y alende sin descontar cosa alguna del dinero en que estaba concertada antes la portada y cantidad de quinientas libras, moneda jaquesa, y esta dicha cantidad han de aguardar los maestros a cobrarla un año después que hayan acabado dicha portada»¹⁷.

Así y todo, el discurrir de las obras de la portada meridional fue lento y azaroso, lo que no es óbice para que en el mes de octubre de 1608, como consta por una breve memoria de gastos, se distraigan 146 sueldos para el tejado que «se hizo en la puerta nueva de la iglesia», y en el que habían trabajado Jusepe Quílez y su criado, habiéndose traído las tejas desde la localidad de Villanueva del Rebollar, una antigua aldea de la Comu-

¹⁵ Vid. doc. 7.

¹⁶ Cabe recordar también que el 5 de diciembre de 1603, Pedro de Aguilera, por aquel entonces residente en la villa de Magallón (Zaragoza), contrata con Miguel del Valle, vecino de Mallén (Zaragoza), el transporte de la «piedra de sillería questá sacada en la cantera de Burrén [lugar de Fréscano] para la obra de la canal [sita en el río Huecha, en el término de Alberite] quel dicho Pedro de Aguilera aze para la billa de Magallón». Archivo Histórico de Protocolos de Borja: notario Miguel Pérez, 1603, fol. 147 r.-147 v., más capitulación sin numerar entre los fols. 147 v. y 148 r. Tiempo después, en 1609, construye el segundo cuerpo de la torre de la iglesia parroquial de Bágüena (Teruel). Sobre esta última cuestión, véase de Jesús Martínez Verón: *Arquitectos en Aragón. Diccionario Histórico*, vol. I, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2000, p. 9. Para más datos sobre este maestro, así como de Santiago y Fernando de la Roza (documentado entre 1605 y 1621), que eran hermanos del difunto Hernando de la Roza, véase la tesina de Ana Isabel Cagigas Aberasturi: *Los maestros canteros de Ribamontán al Mar*, leída en la Universidad de Cantabria en el año 1999.

¹⁷ Vid. doc. 8.

nidad de Daroca¹⁸. Mas esto no era suficiente, hasta el punto de que llegado el día 9 de diciembre de 1611 se celebró cabildo «en que se trató del daño que recibía la obra de la portada por hazerse en este tiempo de invierno, y que siendo trato entre las partes que la obra se vea quando esté la mitad della hecha, es justo se haga así, y con esa ocasión a Aguilera, maestro della, se le haga requesta diziendo que el tiempo no es apropiado ni la obra va conforme la traça ni capitulación»; y lo cierto es que el maestro acudió al capítulo y adujo «que no se avía con él tratado que estubiese obligado a parar de hazer la obra en falta de dinero»¹⁹. De todas maneras, y para tratar de evitar el gran perjuicio que la portada recibía «por estar descubierta», el 21 de enero de 1612 se dio «orden de cubrirla»²⁰, siendo ésta una decisión que es comprensible al analizar la continentalidad del clima de Daroca, con sus nevadas y heladas invernales, que han llegado a alcanzar unas mínimas de 22° bajo cero²¹.

Las relaciones entre Aguilera y el cabildo debían de ser cada vez menos cordiales; de ahí que, en el mes de mayo de ese mismo año, el propio maestro no duda en pedir «que se tase lo hecho y se remate cuentas con él», y «que no trabajará en la obra de la portada hasta que sea vista y tasada por maestros peritos en el arte de la cantería y escultura, uno de su parte y otro por parte de la iglesia»²². La visura de lo realizado, que según se desprende de la documentación no superaba la «mitad della», o sea, la línea del entablamento, fue encomendada el 27 de julio de 1612 a «Juan Gerónimo de Larrenaga, maestro esperto en el arte de arquitectura», y a Juan Vélez de Palacios, de profesión cantero²³; el primero representando al deán y canónigos de la colegial, y el segundo a Pedro de Aguilera. Tras el reconocimiento de las obras, al que asistió el implicado, los veedores firmaron su dictamen el día 28 y encontraron a faltar, entre otras cosas, que su compañero de profesión no había dado «la salida que conbenía a la dicha puerta»; que las «caxas» u hornacinas no tenían la profundidad convenida; que una de las columnas que estaban levantadas tenía «algunos defe[c]tos por la parte de atrás», y que los capiteles ya realizados se encontraban «algo desnudos y muy recogidos [de] roleos y

¹⁸ A. P. D.: cuadernillo suelto, sin título, octubre de 1608, fol. 58 r., contenido en: *Fábrica de Santa María. 1600-1609*.

¹⁹ A. P. D.: *Libro de gestis del cabildo* (1610-1660), t. 2.º, fol. 14 r.

²⁰ A. P. D.: *ídem*, fol. 15 v.

²¹ Cfr. Vicente Bielza de Ory: «El campo de Daroca», *Geografía de Aragón*, Zaragoza, Guara Editorial, 1984, t. 5, p. 90.

²² A. P. D.: *Libro de gestis del cabildo* (1610-1660), t. 2.º, fol. 20 r.

²³ Los Vélez fueron una nutrida nómina de canteros, oficiales y maestros de cantería en Cantabria. Cfr. M. C. González, M. A. Aramburu-Zabala, B. Alonso y J. J. Polo: *op. cit.*, pp. 688 y ss.

hogas». Por lo demás, la obra estaba «buena y segura», e incluso Aguilera había hecho por su iniciativa los adornos del arco y hornacinas²⁴.

Tras ello, y ese mismo día, se saldó la deuda con el perito del cabildo: «A 28 de julio [de] 1612 se sacaron por manos de los infrascriptos [el Dr. Blas López de Bailo, deán, y los canónigos Lucas Marcuello y Pedro Leroy] quinze escudos y 32 sueldos para dar a Juan Gierónimo de Lareñaga, escultor, que vino de Celda, para juzgar la obra de la portada que haze Pedro Aguilera, conforme a lo capitulado con él, y son de los que procedieron del dinero quel re[c]tor de Herrera traxo por Pedro Marzo, su arrendador.....CCCXXXII sueldos»²⁵.

En cualquier caso, resultaba necesario concluir una fábrica que se estaba dilatando en exceso, por lo que el 17 de septiembre de 1612 se tuvo cabildo en el que se leyó una capitulación o nuevo trato, que se había efectuado con Aguilera, acerca de la portada de la iglesia, teniendo a bien que se le darían «100 sueldos a Navidad y otros 100 sueldos acabada la obra, y los 500 sueldos en cuatro años, conforme [a] la capitulación». No obstante, las cantidades no bastaron y en la junta de 8 de febrero de 1613 «se pidió de parte de Aguilera, maestro de la obra de la portada, que la iglesia le haga cara para tomar dinero por su cuenta a censal para acabar la obra de la portada»; si bien, la contestación del cabildo no pudo ser más contundente, pues se acordó que se atuviera a lo convenido el día 17 de septiembre del año anterior²⁶.

Poco debió de gustar la respuesta a Pedro de Aguilera, porque, bien por este motivo o bien por la causa que fuera, el maestro abandonó sus trabajos en la portada de la iglesia colegial de Daroca. Parece, sin embargo, que la cordura se impuso y, el 31 de septiembre de 1614, el clero determinó que se dijese «a Aguilera, maestro de cantería, que si quiere venir a continuar y concluir la obra de la portada lo haga, que el cabildo cumplirá el trato que con él tiene»²⁷. Y tanto es así que a partir de este momento no se vuelve a mencionar a Pedro de Aguilera en las reuniones capitulares, por lo que es de suponer que finalizaría lo pactado en fechas inmediatas²⁸.

De lo que sí hay constancia es de que en el año 1675, las esculturas pétreas de las hornacinas no existían, al igual que el relieve superior con la representación del milagro de los Santísimos Corporales, pues de estas

²⁴ Vid. doc. 9.

²⁵ A. P. D.: «Libro de las entradas y salidas de la hazienda de la fábrica en el archivo» (del año 1611 en adelante), s. f., en contenedor: P. 120. C. 12. *Cuentas colegiata 1610, 1665 y 1677*.

²⁶ A. P. D.: *Libro de gestis del cabildo* (1610-1660), t. 2.º, fols. 24 r. y 30 v.

²⁷ A. P. D.: *ídem*, fol. 50 r.

²⁸ Lo cierto es que Pedro de Aguilera, natural de Carriazo, el día 8 de mayo de 1615 se encontraba ya en Logroño y aceptó la cesión de la obra de la iglesia parroquial de Alesanco (La Rioja). Para su biografía, cfr. M. C. González, M. A. Aramburu-Zabala, B. Alonso y J. J. Polo: *op. cit.*, p. 20.

circunstancias, así como de las donaciones efectuadas por la munificencia de la familia Terrer, dejó reflejo por escrito el canónigo D. Juan Antonio Rodríguez y Martel, quien textualmente dice lo siguiente:

«Luego se sigue la portada nueva que se hizo en la nave mayor de dicha Iglesia, de mucho primor, como lo dicen las columnas tan bien sacadas; dió el Sr. Arzobispo Terrer mil escudos para hacerla, siendo obispo de Teruel: quedó el espacio de encima de la puerta sin acabar y dicen que ha de estar allí la Historia del Santísimo Misterio; en los nichos que están los Apóstoles de madera, dicen que habian de ser de piedra, que se dejaría por no haber con que hacerlos: la imágen de la Virgen Asumpta, que está en lo más alto de la portada, la hizo el canónigo D. Diego Terrer de Valenzuela, gran bienhechor de la Fábrica. Las puertas nuevas forradas de lata, con la clavazon vistosa que hoy se mira, se han hecho con el legado de la sacristía que dejaron el Sr. Arzobispo Terrer y los de su casa; pero todo se reconoce ser obra de aquel Prelado Santo, que en cuantos puestos estuvo los ilustró con obras dignas de su magnánimo y liberal pecho. Quedó está portada en el mismo sitio que estaba la antigua»²⁹.

El párrafo anterior sirve de enlace para abordar las cuestiones relativas a los pagos de la portada. Aspecto éste para el que es sumamente revelador el balance que efectuó el perito del cabildo en el año 1612, pues gracias a su evaluación se sabe que las hechuras de Pedro de Aguilera se habían concertado en 3.100 escudos; también se nos informa de que hasta el 28 de julio de 1612 sus trabajos valían 1.700 escudos, y que con el dinero restante, 1.400 escudos, se hallaría quien hiciere la escultura por «setecientos escudos, muy bien acabada», y con los otros setecientos escudos se podría «acabar la arquitectura que falta»³⁰. Por añadidura, en la «Memoria de lo que cuesta la portada de la iglesia», que se conserva entre la copiosa documentación de la colegial de Daroca, se dice que la fábrica de la obra asciende en ese momento a 13.435 reales, y se especifican pagos de Pedro de Aguilera tan interesantes como los siguientes:

«Primeramente, tengo dados a los ofiçiales que me sacan la piedra de Ceyda çiento y beinte escudos, digo mil y do[s]zientos reales.....1.200».

«Más, tendo dados [a] Arándiga para que me traiga la piedra dos mil reales.....2.000».

«Más, tengo pagados hasta oy, de traer la piedra de Calatorao, mil y quarenta y çinco reales.....1.045».

²⁹ Cfr. J. A. Rodríguez y Martel: *op. cit.*, pp. 238-239.

³⁰ Vid. doc. 10.

«Más, di a Pedro Jáurigi, en señal de las figuras que me a de azer para la obra, seteçientos y çinquenta reales.....0.750»³¹.

De estos fragmentos resaltaríamos en particular el último de ellos, por hacer referencia al nombre de un escultor, Pedro de Jáuregui³², a quien Aguilera, que se comporta como un auténtico contratista, entrega 750 reales en señal de las imágenes que debía de realizar para la portada. Posiblemente los apóstoles de madera que menciona el canónigo Rodríguez y Martel, ya que las figuras de piedra y el relieve superior son posteriores al siglo XVII, pues «las esculturas de las hornacinas —según escribe María Dolores Pérez González— no se hicieron hasta el siglo XVIII, y el relieve central y las imágenes laterales hasta principios del siglo XIX»³³.

De todo lo expuesto hasta aquí se deduce que la portada meridional, ejecutada con piedra caliza de la cantera de La Zaida (término de Used) y negra de Calatorao (Zaragoza)³⁴, debe su traza a Miguel de Cay, aunque mejorada por Domingo Pontones y con las distintas innovaciones que se efectuaron en el transcurso de la fábrica. En ella trabajan, en cuanto al marco arquitectónico, Hernando de la Roza, que muere al poco de iniciar sus faenas; Domingo Pontones y, sobre todo, Pedro de Aguilera, el único que recibe el apelativo de «maestro de la obra de la portada» y que realiza, junto con sus oficiales, la estructura arquitectónica de la obra, por un valor concertado previamente de 3.100 escudos, y en cuyos costos —causa principal de la demora de las obras— participa la familia Terrer-Valenzuela. Los componentes arquitectónicos de esta portada estaban concluidos en el año 1615, pudiéndose encuadrar dentro de un estilo manierista, a base de dos cuerpos que se dividen mediante un entablamento muy sobrio, sin que falten las consabidas hornacinas y los frontones curvos y triangulares, mientras que las esculturas, excepción de la Asunción de la Virgen, son ya de una factura mucho más reciente: siglos XVIII y XIX.

La valoración artística de esta monumental portada no puede ser más

³¹ A. P. D.: «Memoria de lo que cuesta la portada de la iglesia», 2 fols., s. d., contenida en carpeta: D. Daroca. *Fábrica siglos XIV a XVIII*.

³² Sobre Pedro de Jáuregui, escultor de origen navarro, se pueden consultar: Agustín Rubio Semper: *Estudio documental de las artes en la Comunidad de Calatayud durante el siglo XVII*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1980, pp. 19, 53, 68, 135 y 137; y Ana María Agreda Pino: *La iglesia parroquial de Bortalba (Zaragoza)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1995, pp. 77-83.

³³ Cfr. María Dolores Pérez González: *Fascículo del urbanismo en Daroca*, Editado por el Ayuntamiento de Daroca, 1982, s. p.

³⁴ Acerca de la piedra de Calatorao, la Dra. Gómez escribe: «En Calatorao, lugar de los canónigos del Pilar en el siglo XVI, se extraía piedra negra que todavía hoy sirve de base a una explotación de cierto volumen. Pero en la época que nos ocupa se usaba muy poco y sólo para elementos donde su color tenía un efecto admitido por la sensibilidad ortodoxa de entonces». Cfr. Carmen Gómez Urdáñez: «Fundamentos de la omnipresencia del ladrillo en la arquitectura zaragoza del siglo XVI o los problemas del uso de la piedra en la construcción», rev. *Artigrama*, n.º 2, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte, 1985, p. 51.

positiva, pues a los valores plásticos de la alternancia cromática de sus materiales, de tonos dorados y negros, se suman los juegos claroscuros que suscita la fuerte luminosidad reinante, así como lo armonioso de su traza y un léxico decorativo aplicado con acierto y mesura. Un léxico que está basado en el repertorio que es típico del manierismo romanista, con abundancia de elementos arquitectónicos, cuando no en los motivos que son consustanciales a la reliquia custodiada en la colegiata de Daroca, caso de los escudos con las Sagradas Formas. Por lo demás, las esculturas no desdichan de los elementos estructurales, con la salvedad del relieve superior, con más pretensiones didáctico-narrativas que artísticas, al mostrarnos con ciertas incorrecciones el momento cumbre del milagro de los Corporales³⁵.

También conviene mencionar que los alrededores de la iglesia colegial —tal y como apunta el Dr. D. José Luis Corral— habían comenzado a urbanizarse a principios del siglo XVI, proyectándose junto a ella una nueva plaza, posiblemente frente a la puerta del Perdón, que se empedró hacia 1516³⁶. No obstante, según hemos podido documentar, el entorno de la nueva portada tuvo un cambio sustancial a partir de la firma de una capitulación, formalizada el día 8 de abril de 1615 y ante los notarios de Daroca, Juan Jerónimo Gil y Jaime Marco, por la que el deán y canónigos del cabildo de Nuestra Señora de los Corporales renunciaban a la posesión de la plaza de la Cárcel, que era usada como cementerio, en beneficio de la ciudad de Daroca, para que ésta la adecuase y embelleciese. Y de hecho las cláusulas de esta capitulación son sorprendentes por la modernidad de sus conceptos urbanísticos, pues se habla, entre otras cosas, de la colocación de bancos, así como de empedrar y organizar el vertido de aguas o del compromiso por parte del cabildo de no levantar ningún edificio en la nueva plaza³⁷.

³⁵ El milagro de los Corporales acaeció, según la tradición religiosa, en el año 1239, y su reliquia consiste en un lienzo donde quedaron impregnadas las huellas sanguinolientas de unas formas consagradas; dicha reliquia se venera en la capilla del mismo nombre de la colegiata de Daroca. Entre las fuentes que narran este milagro se puede leer la obra de Fr. Roque Alberto Faci: *Aragón, reyno de Christo y dote de María Santíssima...*, Zaragoza, oficina de Joseph Fort, 1739. Vid. ed. facsímil: Zaragoza, Diputación General de Aragón, parte I, pp. 3-8.

³⁶ Cfr. José Luis Corral Lafuente (texto) y Juan José Borque Ramón (dibujos): *Urbanismo en Daroca*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses, 1983, pp. 8-9; y José Luis Corral Lafuente: *Historia de Daroca*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses, 1983, p. 154.

³⁷ Archivo Municipal de Daroca: sección Iglesia, doc. n.º 185, 15 fols. Se conserva tanto la capitulación librada ante los notarios Juan Jerónimo Gil y Jaime Marco (fols. 1 r.-6 r.), como la misma capitulación, atestiguada por los mismos notarios y ya vista por D. Juan Sentís, vicario general del arzobispado de Zaragoza (fols. 9 r.-15 v.). Por otra parte, la plaza sufrió una nueva remodelación en el año 1655, con el fin de instalar en la misma pequeños puestos de venta, según recoge José Antonio Mateos Royo en el libro: *Auge y decadencia de un municipio aragonés: el Concejo e Daroca*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses, 1997, p. 250.

Pero tampoco podemos olvidar que en el interior del templo, la portada principal tuvo un digno complemento con la fábrica del cancel, magnífica obra de carpintería, que combina en su hechura maderas de pino y de nogal, decorándose con columnas adosadas en los ángulos, relieves en los batientes, esculturas de bulto redondo en las esquinas e imagen de Cristo triunfante en la cúspide. Fue construido entre el 26 de junio de 1788 y el 15 de junio de 1789 por Cristóbal Salesa, académico de la Real Academia de San Fernando, y por su hermano José, ambos vecinos y naturales de Borja³⁸. Del primero de ellos, que también es denominado con el título de «arquitecto Salesa», el día 11 de abril de 1788 se habían presentado al cabildo colegial dos proyectos: uno, semejante a los cancelos de la iglesia de La Seo, que fue desechado; y otro, inspirado en el tabernáculo de la propia colegiata de Daroca, que fue del gusto de los eclesiásticos y, por lo tanto, el seleccionado³⁹. Para la visura del nuevo cancel, los capitulares acordaron en la reunión del 23 de octubre de 1789 que el prior Zarazaga se pusiera en contacto con el escultor Pascual Navarro, vecino de Caminreal (Teruel)⁴⁰.

Ya en fechas mucho más recientes, enero de 1962, «fueron acometidas —según escribe Victoriano Zapatero Gargallo— en dicha colegiata de Santa María unas muy importantes obras de consolidación y restauración, proyectadas y dirigidas por D. Antonio Chóliz Alcrudo, arquitecto provincial de Zaragoza, bajo el asesoramiento del arquitecto de la Dirección General de Bellas Artes y el comisario provincial de las mismas»⁴¹. Dichas obras, que fueron subvencionadas por el Ministerio de Educación y el Ayuntamiento de Daroca, se concluyeron en 1965, recibiendo el premio de arquitectura «Ricardo Magdalena»; y por lo que respecta a la portada que ahora nos ocupa se eliminaron —con un criterio restaurador bastante agresivo— la «lonjeta» y el alero que la cubría, cuya fábrica se había autorizado al cabildo en el año 1615, así como las volutas que había en el segundo cuerpo, las cuales estaban situadas entre el relieve del milagro de los Corporales y las esculturas de San Pedro y San Pablo (ver foto del Archivo Mas).

La eliminación del arco y tejeroz de la portada dejó a ésta indefensa frente a los agentes atmosféricos, en especial contra los efectos de la lluvia, ya que el agua empapaba y subulizaba tanto la piedra como los ele-

³⁸ Vid. docs. 11 y 12.

³⁹ A. P. D.: *Libro de gestis del cabildo* (1780-1801), fol. 219 r.

⁴⁰ A. P. D.: *ídem*, fol. 249 r.

⁴¹ Cfr. Victoriano Zapatero Gargallo: *Los nuevos descubrimientos de la iglesia colegial de Daroca*, trabajo mecanografiado (existe copia en el Departamento de H.^a del Arte de la Universidad de Zaragoza), curso 1965-66, s. p.

mentos ornamentales y escultóricos. Pero además, en el año 1986, el arquitecto D. Julio Díaz Palacios se vio en la necesidad de entibar el exterior de la fachada, debido a la aparición de grietas en diversas partes del edificio, para lo cual se recurrió a su apuntalamiento con vigas de celosía de alta resistencia. Si bien, la restauración de la portada no se efectuó hasta 1991-92, bajo la dirección de los arquitectos D. Fernando Aguerri Martínez y D. Javier Ibargüen Soler. Una restauración que en esencia consistió en el cosido de las grietas existentes, mediante grapas de hormigón armado, así como llenando y sellando las grietas de molduras y cornisas con inyecciones de resinas y polvos de piedra. Asimismo se sustituyeron y complementaron las protecciones de plomo sobre los frontones y cornisas, para en último término proceder a la limpieza, restauración, pigmentación e hidrofugado de la superficie de la portada⁴².

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

c. 1600

Daroca

Capitulación y concordia de una portada de piedra que ha de hacerse en la iglesia mayor de los Sagrados Corporales de Daroca.

Archivo Parroquial de Daroca: «Capitulación que se hizo para la portada de la iglesia de Nuestra Señora, [que] al principio della se trató», 4 fols., contenida en carpeta: *D. Daroca. Fábrica ss. XIV a XVIII.*

Capitulación y concordia hecha respeto de una portalada de piedra que se a de hazer para la iglesia mayor de Nuestra Señora de los Santísimos Corporales de la ciudad de Daroca.

Primo es condición quel ofizial questa obra tomare a su cargo la haya de hazer conforme a la traza que está tomada y admitida de Miguel de Cay.

Item es condición que se hayan de hazer unos pedestales de dos varas y media de alto, con todo su ornamento, conforme la traza demuestra, y estos pedestales an de bolar afuera todo el grueso del traspilar y coluna y más su propio buelo, para que encima dellos hayan de cargar las columnas y traspilar.

Item que las columnas hayan de tener seis varas y medio de alto, con su basa y chapitel del horden corintio, conforme la traza demuestra, y las columnas estriadas y los chapiteles muy bien labrados, conforme el arte requiere y la traza demuestra.

Item que de coluna a coluna aya de tener dos caxas en cada parte para poner figuras redondas, de pies, y han de ser los quatro doctores de la Iglesia, en las dos más

⁴² Cfr. José F. Casabona Sebastián y sin firmar: *La colegiata de Santa María de Daroca y su restauración*, col. «Cuadernos de Restauración», n.º 2, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1992, pp. 40, 43 y 66-69.

vaxas, San Ambrosio y San Agustín, figuras de ocho palmos y medio; y en las dos más altas, San Gerónimo y San Gregorio, figuras de nueve palmos, y el ornato de las caxas conforme la traza demuestra.

Item quel gueco de la puerta haya de tener de imposta a imposta quatro varas y de alto ocho, y en el archete haya de haver un sarafín grande y dos ángeles a los lados, con toda la demás lavor que la traza demuestra. Y por la parte de atrás haya de tener todo el grueso de las paredes, que se entiende los pies drechos adonde han de arrimar las puertas de madera, y an de ser estos pies de piedra de Zeyda y toda la demás alquitatura y escultura. Y sobre ellos se haya de bolver un capialçado en los salmeros y haya de tener sus gironeras de yerro para que las puertas puedan jugar liberalmente, y este capialçado a de tener de rampante una vara de buelta y la parte de abaxo en regla, conforme el arte de [fol. roto].

Item que encima de dichas colunas haya de carga [un archi]trave de dos palmos de alto y el friso de propio tamaño, y la cornixa de dos palmos y medio de alto y lo mesmo de buelo, de modo que todo el cornixamento tenga seis palmos y medio, y en el friso a de haver un letrero, labradas las letras en ondo y teñidas de negro, y en el dicho cornixamento a de haver dos remates de alteza de quatro palmos, conforme la traza demuestra.

Item que sobre la dicha cornixa se haya de elegir un banco de cinco palmos y medio, conforme la traza demuestra, y en el campo de medio an destar labradas unas letras en ondo, las que los señores mandaren y teñidas de negro, y encima de dicho banco an de cargar dos colunas y dos cartelas y dos piramidas, conforme la traza demuestra. Y estas colunas an de tener de alto tres varas y media, con chapitel y basa y todo campo liso, y las colunas estriadas y entorchadas conforme el arte requiere.

Item que sobre dichas colunas haya de cargar su alquitrave, friso y cornixa, /el friso\ a de ser acaneado como la traza lo demuestra, y encima la dicha cornixa se a de elixir un (remate?) quebrado redondo. En medio la crevadura a de hazer una figura de Nuestra Señora de la [A]sumpción de pies, de diez palmos y medio de altura, y a los lados dos frontispicios a de haver dos niños hechados con sendos escudos en las manos.

Item sobre las dichas colunas grandes foranas haya de haver dos banquillos de dos palmos y medio de alto, para questén las figuras de San Pedro y San Pablo de pies, de tamaño de nuebe palmos y medio, y en el cuerpo alto haya de haver una historia del Sagrado Misterio, que será como la traza demuestra, y a de tener de ancheza diez y seis palmos y de alteza treze.

Item que haya de tener la dicha obra de ancheza de nino a nino quarenta y cinco palmos sin los buelos de las molduras, y que si no se allaren fundamentos hechos los hayan de hazer a su costa el oficial que la obra tomare.

Item a la parte de afuera se hayan de elixir dos pedestales dóricos de onze palmos y uno de alteza, y sobre dichos pedestales se hayan de hazer dos pilastras de nuebe varas menos un palmo de alteza, con chapitel y basa, y sobre dichas pilastras se haya de hazer su alquitrave y friso y cornisa dórico, que tenga todo ello ocho palmos y ni (uno?) más, y sobre dicho cornixamento haya de cargar un arco todo él artesonado por la parte бага y por la frontera labrado, conforme la traza demuestra.

Item que todo lo demás del arco de arriba, que se entiende la cornixa y bacío de avajo, a de ser de piedra y de hay adentro aljez, que el crucero o artesonado haya de ser de aljez y ladrillo, hechando sus maderos del arco en la pared del vacío y entablado y cubierto de telas todo muy bien.

Item que todo el sitio que hay de un estribo a otro hay (que colocar?) enlosado de la cantera de [en blanco en el original] y haya de haver (de piedra?) de la iglesia asta el pilastrón de afuera unos bancos de la mesma piedra, todo muy bien hecho y acavado, a conocimiento de ofiziales, y si el dicho ofizial no huviere cumplido con lo capitulado le puedan hazer cumplir los dichos señores al ofizial o a sus fiancas.

Item que los vacíos que por la parte de atrás quedaren se hayan de enchir de manpostería y a donde carga el arco escacano se le haya de ayudar con un estrivo, porque la manpostería no pase tanto trabajo.

Item que el maestro que la obra tamare le hayan de acoxer en vezindad y pueda gozar de todos los previllexos que goza qualquier vezino de la ciudad, y pueda entrar pan y vino de fuera y lo demás que hubiere menester para el sustento de su casa, así en el tiempo de cría como en lo demás tiempos del año.

Item que al dicho maestro le hayan de dar las canteras libres, de manera que no tenga el maestro sino entrar en ellas francamente y las carreteras libres, de suerte que el maestro no tenga ocupaciones sino es sacarla y traerla a sus costas, y asimismo le hayan de dar sitio para poder hazer la cal en el sitio más cercano que se pueda allar, sin quel maestro haya de pagar cosa alguna.

Item quel ofizial que la obra tomare haya de dar las fianças llanas y abonadas en la cantidad que la hobra fuese trançada, y estas fianças an de ser del reino de Aragón, y porque no se ofrezcan gastos a la una parte ni a la otra, se puedan tomar las fianças con procura de emtrambas partes y que los dichos señores le hayan de dar al maestro toda la manpostería questá entrando en la iglesia, tras de la puerta y más si más hubiere.

2

1602

Daroca

Capitulación y concordia sobre una portada que ha de hacerse en la iglesia mayor de los Santísimos Corporales de Daroca, conforme a una traza firmada por los canónigos de dicha iglesia.

A. P. D.: cuadernillo suelto, de 4 fols., contenido en carpeta: *D. Daroca. Fábrica ss. XIV a XVIII.*

Capitulación y concordia hecha respecto de una portada que se ha de hazer en la iglesia mayor de Nuestra Señora de los Santísimos Corporales de la ciudad de Daroca, la qual portada ha de ser conforme una traça firmada de los señores canónigos de dicha iglesia.

Primeramente es condición que se han de levantar fundamentos competentes para dejar dicha portada conforme la planta, de cada parte un pie de cada parte, a más de la salida de dicha obra, y dichos fundamentos se han de inchir de piedra y cal y arena como se usa.

Es condición que sobre dichos fundamentos se plante la dicha portada, la qual ha de ser guardando todas las medidas y proporciones que en dicha traça y planta van señaladas, guardando la orden y arquitectura de ella en todo y por todo. Ha de tener el pedestal diez palmos en alto con todo su adorno, an de tener las columnas en alto con vaso y chapitel veinte y seis palmos, [y] a de tener el cornisamiento seis palmos y medio.

Es condición que la puerta ha de tener diez y seis palmos en ancho de luz y trein-

ta y dos en alto, [y] las cajas de las entrecolumnas adonde han de ir las figuras diez palmos en alto y cinco en ancho y dos y medio de hondo.

Es condición que todas las columnas an de ser redondas y estriadas, por la orden que en la traça suministran, y se hagan seis traspilares con sus basas y chapiteles de orden corintio, como la presente traça lo enseña.

Es condición que sobre dicho cuerpo principal cargue el segundo cuerpo, conforme en la traça se muestra. A de tener el vanco cinco palmos y ancho en alto con todo su ornato, ha de pasar dicho vanco a las columnas torales, y sobre él carguen las figuras de San Pedro y San Pablo. Las columnas de dicho cuerpo an de tener catorce palmos, con su basa y chapitel de orden compuesto, con sus traspilares, con sus ornatos conforme a las columnas. El cornisamento tenga tres palmos y medio en alto, el qual cornisamento a de ser caneoado por la seguridad de la cornisa y por bien parecer en frontispicio tenga en alto la proporción y medidas que pide el alto.

Es condición que la caja adonde a de estar la caja del Santo Misterio a de tener en ancho diez y ocho palmos en y de ancharia y dos y medio de altaria, todo aquello que convenga a la historia y seguridad de la obra. Todos los demás adornos de dicha portada se remitan a la traça, guardando como dicho es en todo proporción y medidas conforme al arte.

Que las impostas y arco tengan de grueso lo que la planta enseña y mejor pareciere, y de a[h]í dentro los pies derechos adonde han de arrimar las puertas de madera an de tener de grueso toda la pared y encima de los pies derechos se ha de bolver un capialçado que tenga de ranpante una vara bulto en escacano, y la parte baxa a regla y en los almeros ayan de tener seis gorroneas de hierro, para más seguridad y provecho. Y dichos pies derechos hayan de ser de piedra de Ceida, con una vara de buelta hasta la pared para que acompañe al capialçado, y todo lo demás que de vazío quedare se haya de inchir de manpostería por ambas partes, y encima del capialçado hasta (inchimiento?) del arco que aora está hecho en la pared de la iglesia, y sea todo de manpostería todo el grueso que quedare tras de las piedras labradas.

Que toda la piedra que se gastare en dicha portada, que se entiende toda la arquitectura y escultura, sea de la cantera de Ceida, del término de Used, en el vanco mejor que se hallare comúnmente para la obra dicha. Que toda la escultura, como son los quatro doctores y San Pedro y San Pablo y la Virgen que va en el remate, sean figuras redondas en nueve palmos en alto. San Pedro y San Pablo figuras a nueve palmos y medio, y Nuestra Señora de diez palmos. La historia del Santo Misterio sea de tercio relieve, [y] toda la restante talla sean de medio relieve. En el friso del cuerpo principal se hagan unos ángeles o serafines que adornen al friso.

Que a los lados de las columnas del cuerpo de arriba, en el lugar adonde están las pirámides, se hagan unos niños de cinco palmos de alto con unos escudos en las manos con las insignias del Santo Misterio, y a los lados del frontispicio de arriba, adonde están los dos niños asentados, se hagan dos ángeles de vara y media en alto, en pie, con instrumentos músicos en la mano, musicando a la Virgen.

Que por quitar lo que les ha parecido ser propiçio, que son los pedestrales y pilastras donde cargava el arco forano que ha de cerrar el pórtico, se ponen dos represas de piedra metidas en la pared del estribo, y haziendo sus cartelas, y sobre ellas se bolverá un arco de ladrillo y medio y sobre él se hechará su cornija de ladrillo u de piedra, lo que mejor estuviere. Y a las hijadas del arco hasta la forana se incha de ladrillo y a[h]í dentro se buelva una bóveda en punto redondo de dos falsas de ladri-

llo y algez y artesonada y muy bien labrada, y el arco por el papo esté labrado de artesonado. Sobre el dicho arco y cornija se hagan seis maderos que lleguen a la pared de la iglesia en la ancheza que convenga y entablar sobre dichos maderos y tejarlo con lodos y tejas, y hechar su (...) arrimado a las paredes y quede todo muy bien.

Que al oficial a quien se trancase dicha obra los señores canónigos le han de dar las canteras y carreteras libres y francas para traher toda la dicha manobra que fuere menester para toda la obra, y asimesmo se le haya de dar toda la piedra, ladrillo y teja y madera que oy está en la iglesia, que es de los señores canónigos, es a saber la piedra menuda que está arrimada a la misma puerta y la madera y ladrillo y tejas que se sacare de la portada quando la deshagan y no otra cosa.

Que en el discurso de la obra los señores canónigos puedan hazer visitar la obra, así la architectura como la escultura, para si el oficial guarda el thenor de la capitulación, y el oficial que hiziere la visura sea perito en la esculptura y architectura, y asimismo le hagan de avezinar al oficial durante la dicha obra.

Que se ha de hazer a la parte de adentro de la iglesia una contraportada a nivel y tirada de las columnas de la parte de afuera, la qual portada a de ser de orden dórica. A de ser su compostura dos pilastras áticas sin pedestrales, las quales pilastras tengan dos pies en ancho y medio pie de salida, con su basa y chapitel, lleve su cornijamento de la propia orden y remate con un frontispicio en punta, con unas pirámides en su puesto sobre unos pedestalitos. En el hueco del frontispicio se haga un Dios Padre o la figura que los señores canónigos pidieren, la qual ha de ser de más de mucho relieve muy bien ligada y enlazada. Las piedras grandes atadas con la demás obra para la seguridad de dicha obra.

Es condición que el oficial con que se traçase la obra ha de hazer a su costa un modelo con toda la obra y conforme la traza y planta, el qual modelo a de ser a costa del oficial que lo hiziere y podrá quedar con él, y a de ser el modelo de tres varas en alto, poco más o menos, y de madera, muy bien acabado, así la architectura como la escultura.

Que dicho oficial aya de dar hecha y acabada dicha obra conforme al tenor de la capitulación dentro de tres años, contaderos del día de Navidad deste año de 1602.

Que dicho oficial haya de sacar los fundamentos que fueren necesarios dentro de ocho meses del día de la trança y mazallos como convenga para que no hagan vicio.

Que al oficial que quedare con dicha obra se le hayan de hazer las pagas por sus tercios, dando seguridad al capítulo de la cantidad en que quedare tranzada dicha obra.

Que si dicha obra quedare en poder de cantero, haya de dar las figuras hechas a contento de hombres peritos en el arte, y esté obligado él [fol. roto] si quedare la obra de la architectura en su poder darla y hazerla a contento de hombres peritos en el arte de architectura.

Que el oficial en quien se traçase la obra haya de pagar la hechura de la traza a tasamiento de dos oficiales, y la traza ha de quedar en poder del cabildo para siempre, y él se ha de hazer su modelo para hazer la obra y sin rasguño para que con comodidad haga su obra.

Que en la lonjeta alderredor de la portada arrimando a los chi(...) se hayan de hazer unos vancos de la misma piedra de la ancharia y altaria que conbiene, y el bazío que quedare aya de ser empedrado de piedra menuda.

Que el oficial en que quedare rematada dicha portada no pueda ignovar cosa alguna sin consulta y decreto de los señores canónigos.

3

1603, marzo, 13

Daroca

Los maestros Hernando de la Roza, Domingo de Pontones y Pedro de Aguilera, y ante el notario Lupercio Gonzalo, firman la capitulación de la portada principal de la iglesia colegial de Daroca.

Archivo de Protocolos Notariales de Daroca: notario Lupercio Gonzalo, 1603, fols. 167 r.-173 r.

[Precede protocolo, donde se especifica que el día 13 de marzo de 1603 se congrega el capítulo de la colegial de Daroca, por mandato del lugarteniente de prior, D. Blas López de Bailo, con el fin de librar una capitulación con Hernando de la Roza, Domingo de Pontones y Pedro de Aguilera, maestros de hacer iglesias y habitantes en Daroca, para la factura de «la portada que dichos maestros han de hazer en la dicha collegial iglesia de Nuestra Señora».]

Capitulación y concordia hecha en respecto de una portada que se ha de hacer para la iglesia mayor de Nuestra Señora de los Sanctísimos Corporales de la ciudad de Daroca, la qual portada ha de ser conforme a una traça firmada de los señores canónigos de dicha iglesia.

Primeramente es condiçión que se a de levantar fundamentos conpentes para ellegir dicha portada conforme la planta, de cada parte un pie de cada parte, a más de la salida de dicha obra, y dichos fundamentos se a de inchir de piedra y chal y arena como se usa.

Es condiçión que sobre dichos fundamentos se plante la dicha portada, la qual a de ser guardando todas las medidas y porporciones que [e]n dicha traca y planta van señaladas, guardando la orden y arquiteutura de ella en todo y por todo. A de tener el pedestal diez palmos en alto con todo su adorno, an de tener las colunas en alto con su vasa y capitel veinte y seis palmos, [y] a de tener el cornisamiento seis palmos y medio.

Es condiçión que la puerta a de tener diez y seis palmos en ancho de luz y treinta y dos en alto. Las cajas de las entrecolumnas adonde an de ir las figuras diez palmos en alto y cinco en ancho y dos y medio de ondo.

Es condiçión que todas las colunas an de ser redondas y estriadas, por la orden que en la traca se muestran, y se agan sus traspilares con sus basas y capiteles de orden corintio, como la presente traça lo ensenna.

Es condiçión que sobre dicho cuerpo principal charge el segundo querpo, conforme en la traça se muestra. A de tener el vanço cinco palmos y ancho en alto con todo su ornato, a de pasar dicho vanço a las colunas forales, y sobre él cargen las figuras de San Pedro y San Pablo. Las colunas de dicho querpo an de tener catorçe palmos, con su basa y capitel de ordem conpuesta, con sus traspilares, con sus ornatos conforme a las colunas. El cornisamiento tenga tres palmos y medio en alto, el qual cornisamiento a de ser saneado por la seguridad de la cornisa y por vien parecer el frontispicio tenga en alto la proporçión y medidas que pide el alto.

Es condiçión que la caja adonde a de estar la caja del Santo Misterio a de tener en ancho diez y ocho palmos en y de anchez y doçe y medio de alteça, todo aquello

que convenga a la istoria y seguridad de la obra. Todos los demás adornos de dicha portada se remitan a la traça, guardando como dicho es en todo proporción y medidas conforme al arte.

Es condición que las inpostas y arco tengan de grueso lo que la planta ensena y mejor pareciere, y de a[h]í adentro los pies derechos adonde an de ar[r]imar la puerta de madera an de tener de grueso toda la pared y encima de los pies derechos se a de bolver un capialçado que tenga de ranpante una vara buelto en escacano, y la parte baja a regla y en los almeros ayan de tener sus gorroneas de yerro. Para más seguridad y provecho de dichos pies derechos hayan de ser de piedra de Ceyda, con una vara de buelta hacia la pared para que aconpañe al capialçado, y todo lo demás que de vacío quedare se haya de inchir de manpostería por ambas partes y encima del capialçado hasta incimiento del arco que aora está hecho en la pared de la iglesia, y sea todo de manpostería todo el grueso que quedare tras de las piedras labradas.

Es condición que toda la piedra que se gastare en dicha portada, que se entien de toda la arquitectura y escultura, sea de la cantera de /Ceyda\ [del] término de Used, en el vanço mejor que se allare conviniente para la dicha obra.

Es condición que toda la escultura, como son los quatro doctores y San Pedro y San Pablo, y la Virgen que va en el remate, sean figuras redondas en nueve palmos en alto. San Pedro y San Pablo, figuras a nueve palmos y medio, y Nuestra Señora de diez palmos. La istoria del Santo Misterio sea de terçio relieve, [y] toda la restante talla sean de medio relieve. En el friso del querpo principal se agan unos ángeles u serafines que adornen el friso.

Es condición que a los lados de las colunas del querpo de arriva, en el lugar adonde están las pirámidas, se agan unos niños de cinco palmos de alto con unos escudos en las manos con las insignias del Sancto Misterio, y a los lados del frontispicio de ar[r]iva, adonde están los dos niños asentados, se agan unos vanquillos a plomo de las colunas y sobre el[l]os se agan dos ángeles de vara y media de alto, em pie, con instrumentos músiços en la mano, mirando a la Virgen.

Es condición que por quitar lo que les a parecido ser tropieço, y son los pedestales y pilastras donde cargava el arco forano que a de cerrar el pórtiço, se pone dos represas de piedra metidas en la pared del estrivo y juciendo sus cartelas, y sobre ellas se bolverá un arco de ladrillo y medio, y sobre él se echará su cornisa de ladrillo u de piedra, lo que mejor estuviere. Y a las iladas del arco asta la corana se inca de ladrillo y de a[h]í adentro se buelba una bóveda en punto redondo de dos falsas de ladrillo y algez y artesonada, muy bien labrado, y el arco por el papo esté labrado de artesonado. Sobre el dicho arco y cornisa se echarán seis maderos que lleg[u]en a la pared de la iglesia en la ancheça que convenga y entablar sobre dichos maderos y tejarlo con lodos y tejas, y echar sus ceros arr[i]mado a las paredes y quede todo muy bien.

Es condición que al oficial a quien se tracare dicha obra los señores canónigos le an de dar las canteras y car[r]eteras libres y francas para traer toda la dicha y manobra que fuere menester para toda la obra, y ansimesmo se le haya de dar toda la piedra, ladrillo y teja y madera que oy está en la iglesia, que [e]s de los señores canónigos, es a saber la piedra menuda que está arrimada a la misma puerta y la madera y ladrillo y tejas que se sacare de la portada quando la deshagan y no otra cosa.

Es condición que en el discurso de la obra los señores canónigos puedan hacer visitar la obra, así la arquitectura como la escultura para si el oficial guarda el thenor

de la capitulación, y el oficial que hiziere la visura sea perito en la escultura y arquitectura, y asimismo le ayan de avicinar al oficial durante la dicha obra.

Es condición que se ha de hazer a la parte de adentro de la iglesia una contraportada a nivel y tirada de las columnas de la parte de afuera, la qual portada a de ser de orden dórico; a de ser su compostura dos pilastras áticas sin pedestrales, las quales pilastras tengan dos pies en ancho y medio pie de salida, con su basa y capitel, lleve su cornisamento de la propia orden y remate con un frontispicio en punta y con unas pirámides en su puesto sobre unos pedestralitos. En el hueco del frontispicio se haga un Dios Padre o las figuras que los señores canónigos pidieren, la qual ha de ser de más de medio relieve y las pilastras vayan artesonadas de alto abajo. Toda la dicha portada a de ir muy bien ligada y enlazada, las piedras grandes atadas con la demás obra para seguridad de la obra.

Es condición que el oficial en quien se tranzare la obra a de hazer a su costa un modelo con toda la obra y conforme la traza y planta, el qual modelo a de ser a costa del oficial, quedándose el oficial que lo hiziere con él, y a de ser el modelo de tres baras en alto, poco más o menos, y de madera, muy bien acabado, así la arquitectura como la escultura.

Es condición que dicho oficial aya de dar echa y acabada dicha obra conforme al tenor de la capitulación dentro de tres años, contaderos del día de Navidad de este año de 1602.

Es condición que dicho oficial aya de sacar los fundamentos que fueren necesarios dentro de ocho meses del día de la tranza y mazallos como convenga para que no hagan vicio.

Es condición que al oficial que quedare con dicha obra se le ayan de hazer las pagas por sus tercios, dando seguridad al capítulo de la cantidad en que quedare tranzada dicha obra.

Es condición que si dicha obra quedare en poder de cantero, aya de dar las figuras echas a contento de hombres peritos en el arte. Y esté obligado el escultor, si quedare la obra de la arquitectura en su poder, darla y hazerla a contento de hombres peritos en el arte de arquitectura.

Es condición que el oficial en quien se tranzare la obra aya de pagar la echura de la traza a tasamiento de dos oficiales, y la traza a de quedar en poder del cabildo para siempre, y él se ha de hazer un modelo para hazer la obra y sin rasguño para que con comodidad haga su hobra.

Es condición que en la lonjeta alderredor de la portada arrimado a los estribos se ayan de açer unos bancos de la misma piedra de la ancheza y alteza que combiniere, y el bazío que quedare aya de ser enpedrado de piedra menuda.

Es condición que el oficial en que quedare rematada dicha portada no pueda ignobar cosa alguna sin consulta y decreto de los señores canónigos.

El canónigo Blas López de Baylo, suprior [firma autógrafa].

Hernando de la Roça [firma autógrafa].

Pedro de Aguilera [firma autógrafa].

Domingo de Pontones [firma autógrafa].

[Sigue escatocolo y consignación de los testigos, así como una comanda, fol. 173 v., donde se especifica el precio de la portada está fijado en «tres mil y cient libras jaquesas», o si se prefiere, sesenta y dos mil sueldos jaqueses.]

1603, marzo, 13

Daroca

Los maestros Hernando de la Roza, Domingo de Pontones y Pedro de Aguilera capitulan con el cantero Juan del Moraz, vecino de Daroca, la extracción de la piedra necesaria para la realización del primer banco o pedestal de la portada principal de la colegiata.

A. P. N. D.: not. Lupercio Gonzalo, 1603, fols. 174 r.-176 r.

[Precede protocolo.]

Capitulación y concordia entre Hernando de la Roca y Domingo de Pontones y Pedro de Aguilera, maestros de la portada de Nuestra Señora de los Corporales de la ciudad de Daroca, y Juan del Moraz, cantero, bezino de la dicha ciudad, son las siguientes.

Primeramente es condición quel dicho Juan del Moraz a de sacar y desbatar toda la piedra necesaria para el primer banco y pedestal de la dicha portada en las canteras de Ceyda, término de Used, de los tres bancos que ban en dicha cantera de los dos baxeros el que fuere más duro. Y los sobredichos Hernando de la Roça y Domingo de Pontones y Pedro de Aguilera le an de dar todas las medidas y moldes para ello, y él lo a de labrar y asentar según y conforme la traca y capitulación con que se remató en el dicho Hernando de la Roça, y para el asiento dello le ayan de dar los sobredichos sacado el fundamento hasta el piymento de la tierra, y para halantar y elegir aya de asestir a ello uno de los sobredichos Hernando de la Roça o Domingo de Pontones o Pedro de Aguilera. Y el dicho Juan del Moraz los aya de asentar a su costa hasta dexar asentadas las basas de la primera orden de columnas y a nibel, en aziendo los bazíos que ay entre basa y basa, asentando las soleras de dicha portada y lebantando los pies derechos y esconzes asta nibel de dichas basas, hiziendo razón a la parte de adentro de una basa y pilastra, según y conforme a la capitulación de dicha portada declara.

Item es condición que la cornija de dicho pedestral sobre que an destar asentadas las basas tengan de largo todo el grueso de la pared y pedestral, hiziendo correspondencia a la pilastra de la contraportada de la parte de adentro, para que ate el cuerpo del pedestral con la dicha pared y la dicha conrija sea de tres piezas de cada parte.

Item es condición que para esto los dichos Hernando de la Roca y Domingo de Pontones y Pedro de Aguilera ayan de ar[r]ancar la piedra a su costa y darle la cal y arena necesaria para asentar dichos pedestales, y más cien escudos en dineros y no otra cosa alguna. Pagados los dichos çien escudos conforme baya trabajando, y para esto se a de obligar en forma, y el cobrar y asentar a de ser en esta manera: escodado, tanchantado, con escoda adentada, cor[r]ida, con hier[r]os, [y] ansimismo a dentadas, de suerte que no se parezca picada ninguna, a contento de los dichos maestros.

Yo, Hernando de la Roça otorgo lo sobredicho.

Yo, Domingo Pontones otorgo lo sobredicho.

Yo, Pedro de Aguilera otorgo lo sobredicho.

Testigos: Domingo [Y]chasondo, vecino de Calatayud, y Hierónimo Pitarque.

Testigos de dicha capitulación: Hierónimo Pitarque, estudiante de Visiedo, y Domingo de [Y]chasondo, cantero de Calatayud, Daroca, respect[o]s.

5

1603, marzo, 13

Daroca

Los maestros Hernando de la Roza, Domingo de Pontones y Pedro de Aguilera capitulan con Juan Pascual, vecino de Daroca, el transporte de la piedra de la cantera de La Zaida (término de Used) para la realización de la portada nueva de Nuestra Señora de los Santísimos Corporales de Daroca.

A. P. N. D.: not. Lupercio Gonzalo, 1603, fols. 177 r.-178 v.

[Precede protocolo.]

Concierto entre Juan Pascual, bezino de la ciudad de Daroca, y Hernando de la Roça y de Domingo de Pontones y Pedro de Aguilera, maestros de cantería, en el qual se obliga el dicho Juan Pascual a traer toda la piedra que los sobredichos ayan menester para la portada de Nuestra Señora de los Santísimos Corporales de la ciudad de Daroca, de la cantera de Çeyda, término de Used, adonde se la darán sacada los dichos maestros a precio de nueve reales cada carretada, y a de cargar conforme se acostumbra en dichas canteras. Y para las quatro columnas, y para otras algunas piecas si fueran menester, echar dos pares, [que] se pagarán a diez y ocho reales, y no más, y para las quatro columnas se le darán ruedas fuertes y hosillos, y se le ayudarán [a] cargar y descargar, y ar[r]iba de los nueve reales cada carro se le an de dar cinquenta reales nuestros. Y para principio de paga se le darán çiento y beinte escudos, y en acabando de cunplir éstos se le irá acudiendo, conforme baya carretando, y para esto. Y lo a de dar puesto en la obra para el día de Nabadidad /primero deste año 1603\, o a lo menos la mayor parte della, y para lo cunplir se a de obligar en forma él y su hijo en una carta dencomienda en quatroçientos escudos.

Yo, Hernando de la Roça otorgo lo sobredicho.

Yo, Pedro de Aguilera otorgo lo sobredicho.

Yo, Domingo Pontones otorgo lo sobredicho.

Yo, Yoan Pasqual atorgo lo sobredicho.

La qual dicha y presente capitulación a mí dada y librada por dichas partes en poder de mí, dicho infrascripto notario, prometieron y se obligaron.

Testigos: los dichos Pedro Miguel Sillero, vezino de Daroca, y Domingo [Y]chasondo, cantero de Calatayud, Daroca, respect[o]s.

6

1603, marzo, 13

Daroca

Los maestros Hernando de la Roza, Domingo de Pontones y Pedro de Aguilera capitulan con el cantero Domingo de Ichasondo, vecino de Calatayud, la extracción de toda la piedra necesaria, procedente de la cantera de La Zaida (Used), para la realización de una parte de la portada de Nuestra Señora de los Santísimos Corporales de Daroca.

A. P. N. D.: not. Lupercio Gonzalo, 1603, fols. 180 r.-181 v.

[Precede protocolo.]

Conzierto sobre el sacar de la piedra para la portada de Nuestra Señora de los Santísimos Corporales de la ciudad de Daroca entre m[a]ese Domingo de Ychasondo, cantero, bezino de la ciudad de Calatayud, y Hernando de la Roça y Domingo de Pontones y Pedro de Aguilera, maestros de cantería y de la dicha portada, es el sig[u]iente.

Primeramente es condizión quel dicho maese Domingo sea obligado a sacar

toda la piedra neçesaria para la dicha portada, según y conforme a la traza y capitulación con que se remató en el dicho Hernando de la Roça, y dicha piedra la a de sacar en las canteras de Çeyda, término del lugar de Used, adonde se le an señalado. Y para esto los dichos Hernando de la Roça y Domingo de Pontones y Pedro de Aguilera le an de dar todas las medidas y contramoldes neçesarios para dicha piedra, y él la a de sacar y desbastar asquadría y conforme dichos contramoldes y medidas, conforme es costumbre desbastarse en las canteras de semejantes obras.

Item es condición que el sacar de dicha piedra se entiende de las basas de la primera orden de columnas arriba y no más.

Item es condición que los dichos Hernando de la Roça y Domingo de Pontones y Pedro de Aguilera le an de dar y pagar por sacar dicha piedra ciento y noventa escudos, y no otra cosa ninguna, pagados en esta manera: la tercera parte para prencipiar a sacar dicha piedra; y lotra tercera parte sacada la mitad, y la otra terçera parte acabada de sacar dicha piedra. Y la a de dar sacada según ba declarado en estas capitulaciones para el día de Santiago primero que viene deste presente ano de mil y seiscientos y tres, y para esto se a de obligar el dicho maese Domingo en trezientos escudos en carta dencomienda lisa en favor de los sobredichos.

Yo, Hernando de la Roça otorgo lo sobredicho.

Yo, Pedro de Aguilera otorgo lo sobredicho.

Yo, Domingo Pontones otorgo lo sobredicho.

La qual dicha cédula de capitulación a mí dada y librada en poder de mí, dicho notario, las dichas partes respectibe prometieron y se obligaron.

Testigos: Pedro Miguel Sillero y Joan del Moraz, cantero.

7

1605, marzo, 2

Daroca

Tras la muerte del maestro de cantería Hernando de la Roza, que ha fallecido sin poder terminar la capilla de D. Pedro Terrer y la portada principal de la iglesia de los Sagrados Corporales de Daroca, llega a esta ciudad su hermano, Santiago de la Roza, quien establece un acuerdo con el maestro Pedro de Aguilera para que éste finalice ambos trabajos.

A. P. D.: cuadernillo suelto, 6 fols., contenido en carpeta: *D. Daroca. Fábrica ss. XIV a XVIII.*

In Dei nomine amén. Sea a todos manifiesto que yo, Sanctiago de la Roza, vezino del lugar de Marieta, hallado de presente en Daroca, en nombre mío propio y así como procurador legítimo que soy de María Fernández de Setién, mi madre, vezina del lugar de Carriazo, así como heredera universal de los bienes que fueron del quondam Hernando la Roza, mi hermano, según que de mi poder consta por instrumento público de aquél, que fue fecho en el lugar de Carriazo, de la Junta de Ribamontán de la merindad de Trasmiera, a tres días del mes de noviembre del año contado del nascimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil seiscientos y quatro, y por Joan Calderón de Güemes, notario real, vezino del lugar de Galicano, recibido y testificado, el qual es según se sigue. [A continuación aparece copiado el documento notarial en el que se relata que María Fernández de Setién —viuda de Gabriel de la Roza— es la heredera de los bienes de su hijo, Hernando de la Roza, ya fallecido, así como la aceptación en la ciudad de Daroca de dicho documento el día 21 de mayo de 1605. Tras ello se nos informa de lo siguiente:]

Atendido y considerado que el dicho quondam Hernando la Roza, mi hermano, trató de hazer y edificar en la iglesia de Nuestra Señora de los Corporales dos obras: la una con Pedro Terrer, ciudadano de Daroca, cerca la capilla que allí se ha hecho y haze mediante actos que testificó Clemente Gil, los cuales quiero aquí haver y ser por chalendados según fuero; y la otra obra fue la que se conçertó con el capítulo de Nuestra Señora de los Corporales cerca la portada principal de la dicha iglesia, con actos que testificó Luperçio Gonzalo, notario vecino de Daroca, los cuales quiero aquí haver por chalendados según fuero. En las cuales obras se ha trabajado y queda por trabajar y se han recibido diversas cantidades, de las cuales havemos hecho cuenta Pedro de Aguilera, cantero, vezino del lugar de Carriazo, y yo, dicho Santiago de la Roza, y ha sido entre nosotros acordado que yo, dicho Santiago de la Roza, en dicho nombre he de renunciar y relaxar en favor de vos, dicho Pedro de Aguilera, toda la parte y porción que al dicho quondam Hernando la Roça en dichas dos obras pertenecía, con los materiales, manobras, maderas y otras cosas que ay revenidas para ellas y las cantidades que se deven y se deberán de aquéllas. De tal manera que vos, dicho Pedro de Aguilera, havéis de quedar encargado de acabar y hazer dichas obras perfectamente, como está capitulado, y havéis asimesmo de cobrar por entero todo lo que se deviere y debrá de dichas obras, así del dicho Pedro Terrer como del dicho capítulo, y las ápochas, albaranes que tuvieredéis hechos hasta aora de cantidades que havéis recibido de dicha obra, así vos, dicho Pedro de Aguilera, como el dicho quondam Hernando la Roca, han de quedar por vuestra cuenta enteramente y han de ser válidos para quien los pagó. Por tanto, yo, dicho Santiago de la Roça, en dicho nombre, en aquellas mejores vía, modo, forma y manera que mejor de fuero del reino de Aragón, drecho señales hazerlo puedo de grado y de mi cierta sciencia certificado de todos los drechos de la dicha mi principal, renuncio y relaxo dar en favor de vos, dicho Pedro de Aguilera, vezino de Carriazo, que presente estáis, todas las dichas dos obras de la capilla de Pedro Terrer y de la portada de Nuestra Señora de los Corporales, con todos los drechos, parte y porción que en aquéllas y cada una dellas havia y tenía el dicho quondam Hernando de la Roca, con los materiales, manobras, maderas, carro y otras cosas que ay prevenidas para ella y todas las cantidades que de aquéllas se deben y han debido y debían para que aquéllas hagáis, concluyáis y acabéis por vuestra cuenta y a solas, y recibáis las cantidades que se debieren así como el dicho Hernando la Roza lo podía y debía hazer, intimando y requiriendo a los dichos Pedro Terrer y capítulo de Nuestra Señora y cada uno dellos nos tengan y traten por señor de todas las dichas obras y hos respondan y paguen todas las cantidades que se han debido y debrán a vos, a solas y por entero, que por la presente todo lo que vos serbieredéis en dicho nombre de procurador lo tengo recibido. Et prometo en dicho nombre haver por firme todo lo sobredicho y contra ello aora ni en tiempo alguno no venir, so obligación de los bienes y rentas de la dicha mi principal, mobles y sitios, havidos y por haver en todo lugar. Renunciante era lo sobredicho en dicho nombre qualesquiere fueros y leyes que a lo sobredicho pudiesen y puedan contrastarse, aun renuncio en dicho mi nombre a mis propios juezes. [Continúan las formulas notariales.] Et yo, Pedro de Aguilera, vezino de Carriazo, que presente estoy de grado y de mi cierta sciencia certificado bien y plenariamente de todos mis drechos, accepto la dicha renunciación y relaxación de las dichas dos obras en mi favor hecha de la manera que arriba se contiene. Et prometo y me obligo de hazer, tener, cumplir y guardar todo lo que el dicho quondam Hernando la Roza era obligado en fuerza de las capitulaciones y otros actos de las dichas obras, y sacar y

que sacaré indemnes a paz y a salvo a la dicha María Fernández de Setién y a sus bienes y fianças de las obligaciones en que están puestos por dichas dos obras de Pedro Terrer y del capítulo de Nuestra Señora. Et si por no hazer, tener, guardar, cumplir y pagar yo, dicho Pedro de Aguilera, a lo que soy y seré obligado, conforme al tenor del presente acto, a la dicha María Fernández de Setién para las fianças que el dicho quondam Hernando la Roza para dichas dos obras tenía dadas costas algunas les conuendrá hazer daños, intereses y menoscabos sustener en qualquiere manera todos aquéllos y aquéllas. Prometo yo, Pedro de Aguilera, cumplidamente pagar, satisfazer y enmendar de los quales y de las quales quiero hayan de ser y sean creídos por su sola o simples palabras sin testigos (...) y toda otra manera a de provar así requerida. Et por todas y cada unas cosas sobredichas y en el presente instrumento público contenidas tener, seruar, pagar, hazer, guardar y enteramente cumplir obligo yo, dicho Pedro de Aguilera, mi persona y todos mi bienes, así mobles como sitios, nombres, derechos, deudas, censas, comandas y acciones havidos y por haver, donde quiere en general [continúan las fórmulas notariales]. Fecho fue aquesto en la ciudad de Daroca a dos días del mes de março del año contado del nascimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil seiscientos y çinco, a lo qual fueron presentes por testigos Pedro Malo, vezino del lugar de Odón, hallado en Daroca, y Pedro Tejero, vezino de Daroca, llamados y rogados, en la nota original del presente están las firmas que según fuero del presente reino de Aragón se requieren.

Sig+no de mí, Joan de Lagueruela, habitante en la ciudad de Daroca y por las autoridades apostólicas por donde quiere y real por todo el reino de Aragón, público notario, que a las sobredichas cosas juntamente con los testigos arriba nombrados presente fui, y aquello y esto de mi propia mano escribí et con duplicado donde se leherán, cerré.

8

c. 1605

Daroca

Memoria de la capitulación suscrita entre el cabildo de la iglesia colegial de Daroca y los maestros Pedro de Aguilera y Domingo de Pontones sobre la piedra de color negro que ha de llevar la portada principal de dicha iglesia, así como de los costes correspondientes.

A. P. D.: cuadernillo suelto, 4 fols., contenido en carpeta: *D. Daroca. Fábrica ss. XIV a XVIII.*

Memoria de las cosas que se han de hazer de piedra negra en la obra de la portada de la iglesia de Nuestra Señora de los Santísimos Corporales de la ciudad de Daroca, por mandado de los señores canónigos y cavildo de dicha iglesia, es lo siguiente.

Primeramente es condición que se haya de hazer de piedra negra las vasas de los dos pedestrales que corran por la (frente?), y las dos con la altura neçesaria y molduras conforme la traça señala, bien labradas y bruñidas.

Ansimesmo se a de hazer de piedra negra la cornija de dichos pedestrales, corriendo alrededor como la vasa de avaxo, y el tronco sea de la piedra [de] Çeida conforme los maestros están obligados.

Ansimesmo es condición que los pies derechos de la puerta sean de piedra negra hasta enparejar con las cornijas de los pedestrales, con sus molduras y artesones.

Ansimesmo se ha de hechar la piedra negra las inpostas donde a de empear a

volber el arco de la puerta, y an de llegar dichas impostas a topar con la pilastra de detrás de las primeras columnas de junto a los pies derechos.

Ansimesmo se ha de echar encima de la clabe del arco una piedra negra para que haga razón y correspondencia con lo demás.

Ansimesmo es condición que las enrutas de devaxo [y] los dos frontispiçios vaxos hayan de ser de piedra negra, y ni más ni menos; las enrutas del frontispiçio alto y el pie adonde a de estar la Virgen con sus molduras y labores que la traça señala.

Ansimesmo se ha de hazer de piedra negra el caneadado y lo demás de piedra blanca, y toda la dicha piedra negra vaja bien labrada y bruñida. De suerte que quede bien y a contento de los señores canónigos, conforme a esta capitulación, y por haber todo lo declarado en dicha capitulación, nos convenimos y nos obligamos en que los señores canónigos y cabildo nos han de dar a Domingo de Pontones y a Pedro de Aguilera y además y alende sin descontar cosa alguna del dinero en que estaba conçertada antes la portada y cantidad de quinientas libras, moneda jaquesa, y esta dicha cantidad han de aguardar los maestros a cobrarla un año después que hayan acabado dicha portada. Y se obligan dichos maestros al friso donde está el letrero en la traça y por condición que sea de talla se quita toda esta dicha talla y que lo ha y han de hazer de piedra negra dicho friso y de blancas entremezcladas, conforme al arte. Y ansimesmo los señores canónigos y cabildo se an de obligar a pagar dicho dinero para dicho tiempo, y los maestros acabar dicha obra dentro de tres años, que coran desde el día que se açe quanto deste trato, conforme a esta memoria firmada de los señores canónigos y cabildo y de los dichos maestros, y en todo lo demás ayan los maestros de seguir la traça y capitulación de dicha portada.

Ansimesmo es condición que los dichos maestros hayan de losar la loseta que por capitulación dize sea enpedrada, y por lo que más puede costar, queda a conocimiento de que los señores canónigos y cabildo lo bean y miren lo que les pareciere, lo paguen a dichos maestros y el losado haya de ser de piedra blanca. Yo, Gaudioso Matheo, sacristán, canónigo y presidente, otorgo lo sobredicho en nombre del cabildo. Yo, Pedro de Aguilera, otorgo lo sobredicho.

Juan Gil, notario [firmado].

Capitulación entre el cabildo y Pedro de Aguilera sobre la piedra negra que ha de llevar la portada y quando se ha de pagar el coste.

9

1612, julio, 28

Daroca

Visura de la obra que el cantero Pedro de Aguilera está llevando a cabo en la portada principal de la iglesia de los Sagrados Corporales de Daroca.

A. P. D.: cuadernillo suelto, 2 fols., contenido en carpeta: *D. Daroca. Fábrica ss. XIV a XVIII.*

A 27 de julio del año 1612, en la ciudad de Daroca, por mandado de los señores deán, canónigos y cabildo, se mandó por sus mercedes y Pedro de Aguilera se hiziese bisura en su obra de la portada de la iglesia mayor de dicha ciudad, para ber y examinar, conosçer si la dicha obra de puerta era aquella que conforme a traça y capitulación, la cual bisura y tasaçión fue (..)eme toda a Juan Gerónimo de Larrenaga, maestro esperto en el arte de arquitectura por una, y por otra a Juan Bélez de Palacios, cantero, así los dos juntos hemos hecho la bisura que semegantes obras se ofresçe a ber de hazer conforme la traça y capitulación, y es del tenor siguiente.

Primeramente se halla conforme a capitulación y traca Pedro de Aguilera en el capítulo primero. Conforme a la demostración de la traca no a dado la salida que conbenía a la dicha puerta por respeto que conforme al perfil de la traca muestra tenga alguna salida más de la que agora tiene y no se halla lo echado fuera bien la tubiera, y considerando conforme a la traca lo abía de hazer, no ay planta que lo muestre esto, lo repare con otra enmienda que en semegantes casos se suela tener, y el dicho Pedro de Aguilera se ofresçe al reparo de ello y todo lo demás que en dicha traca y capitulación aya faltado.

Por quanto sus mercedes pretendían en el plantar la puerta es grande inconveniente, [por] aber plantado algo más alto que la puerta quel paimento de la /iglesia\, se repare con que las soleras de las puertas tienen harto grueso para ahondar todo lo nescesario para que pueda quedar a su modo sin perjuizio ni dano de la obra al paimento de la iglesia. Ansimesmo se halla que las caxas para las figuras dize la capitulación tengan en hondo dos palmos y medio, y no tienen fin a dos palmos y dos dedos que les falta dos dedos en hondo en las caxas, que en lo demás ya se cunple con los altos y anchos, que aquello se ofresçe al reparo de ello si sus mercedes lo piden las cabará y ahondará, y dize para en descarga desto que lo dexó de hazer porque las figuras no estasen encondidas en las caxas.

Lo ques el capialçado de dentro la portada que aquél no le a hecho conforme al trato, y el que ha hecho Pedro de Aguilera lo a hecho por megor, y lo es, y a él le es de más coste, está bien y de ello no ay que tratar. Antes bien se le debe a él abantagas por él y por lo que sus mercedes pretendan tenga la pared una baxada de grueso, eso se entiende de girada a la pared de la parte de dentro adonde están las pilastras y no ay nota en alto.

Las columnas que se pretende en ellas sean todas ellas sanas y sin lisió, como es justo lo sean, se halla una de las columnas questán agora ya levantadas quésta tiene algunos defectos por la parte de atrás, entre el traspilar. Y ella, por le faltar cuerpo para averla de astriar como a las demás, y por faltarla en sí el cuerpo, no se pudo astriar, questa tal columna, si acaso en la cantera de Ceyda, si se puede hallar otra columna entera, se mude o sino se haga de pieças otra. Todavía me paresçe sería megor conserbar la questá agora que hazerla de piecas.

Los capiteles questán sobre las columnas ya hechos, por parescer ser falta del escultor y no aber bien sentido de ellos, se muden y se hagan otros desta manera, que los capiteles questán hechos por ellos estar en sí algo desnudos y muy recogidos [de] roleos y hojas, éstos se quiten y se hagan otros dexando los capiteles de los traspilares, quéstos por ebitar gastos se queden y por no estar a la bista tan manuales que les puedan causar nota. Y ansimesmo hallamos que bista la dicha obra en el estado questá, está buena y segura, conforme a la traca y capitulación, y en algunas cosas aber hecho Pedro de Aguilera algo más en la buelta del arco, florones y en el capialcado algo más y adorno en las caxas. A 27 de julio del año 1612, por mandado de los señores deán y canónigos y Pedro de Aguilera, nos fue mandado a Juan Gerónimo de Larrenaga, esperto nonbrado por parte de los señores deán y canónigos, y a mí, Juan Bélez de Palacios, por parte de Pedro de Aguilera, hiziésemos bisura y la hezimos de forma y manera que se acostunbra hazer en semegantes bisuras, y firmamos la presente de nuestra manos en la ciudad de Daroca, oy, a 28 de julio del año arriba citado.

Yo, Juan Bélez de Palacios otorgo lo sobredicho y firmo [firmado].

Yo, Joan Gerónimo de Lareñaga otorgo lo sobredicho y firmo [firmado].

10

1612, julio, 28

Daroca

Visura de la obra que el cantero Pedro de Aguilera está llevando a cabo en la portada principal de la iglesia de los Sagrados Corporales de Daroca, con los cálculos de lo que vale lo hecho hasta entonces y lo que falta por hacer.

A. P. D.: cuadernillo suelto, 2 fols., contenido en carpeta: *D. Daroca. Fábrica ss. XIV a XVIII.*

La arquitectura que Pedro de Aguilera tiene hecha en la portada de la iglesia de Santa María hasta la presente ora, según el concierto que tiene con los señores canónigos en tres mil y çien escudos, al respecto deso vale mil y seteçientos escudos. La escultura se hallará quien la haga por seteçientos escudos, muy bien acabada, [y] hasta tres mil y çien escudos quedarán seteçientos escudos con los quales se puede acabar la arquitectura que falta, aunque dize dicho Aguilera tiene mucha piedra labrada y en la cantera casi toda la piedra sacada. Lo que se le a cargado que haga en la portada, con lo que a dexado de hazer, valdrá trezientos escudos.

Joan Gerónimo de Lareñaga [firmado].

Las diligencias que se hizieron en la visura de la portada. Año 1612, en 28 de julio.

11

1788, junio, 26

Borja

Los hermanos Cristóbal y José Salesa, vecinos y naturales de Borja, se obligan a realizar la obra del cancel de la puerta principal de la iglesia colegial de Daroca por un precio de 960 libras jaquesas.

A. P. D.: documento suelto, 2 fols., contenido en carpeta: *D. Daroca. Fábrica ss. XIV a XVIII.*

Nosotros los abajo firmados Don Christóval Salesa, académico de la Real de San Fernando en la clase de escultura, y Joseph Salesa, hermanos, vecinos de la ciudad de Borja, y naturales de ella; en atención a aver hecho, y presentado planes de cancel, uno menor, y otro mayor para la puerta principal de la insigne iglesia colegial de la ciudad de Daroca en lo interior de ella, y elegi[én]dose el mayor por su muy ilustre cavildo, y por precio de 960 libras jaquesas, nos obligamos mancomunadamente y cada uno de por sí a hacer la obra, y darla concluida con toda perfección en el término de diez meses contados desde esta fecha, no ocurriendo motivo especial que lo impida, y aun entonces, si la tardanza fuese de alguna consideración, pueda dicho muy ilustre cavildo hacerla continuar a nuestras costas, y tomar la obra por su cuenta, valiéndose de los maestros que le parezcan hasta finarla; obligándonos también a los daños, e intereses, que de las dilaciones se causaren. Que dicha cantidad se han ha de entregar en tres plazos, cada uno de 320 libras jaquesas; el primero al presente para disposiciones conducentes a la obra; el segundo para el día, y tiempo en que nos presentemos en Daroca con la madera de pino trabajada; y el tercero concluida que sea toda la obra a satisfacción de dicho muy ilustre cavildo, visurada que sea por maestros correspondientes de ciencia y conciencia; y si por sus declaraciones constase peligrosa, o no conforme, y

según arte, la enmendaremos, y aseguraremos, y aun siendo necesario, la bolveremos a hacer de nuevo a nuestra costa; y que para ello se nos apremie con todo rigor de derecho. Que se nos aya de permitir trabajar la obra de pino en Borja, por más próximo y conveniente el de las montañas, para lo que se tiene ya encargado, y logrado la licencia correspondiente siendo de nuestra obligación conducirla a Daroca, poniéndose en lugar que no pierda, y se conserve para quando llegue el caso de su colocación. Que se nos ayan de entregar de cuenta del muy ilustre cavildo las tablas de nogal necesarias, y conducentes. Que las fallebas, y obras de yerro se ayan de trabajar de nuestra cuenta con manecillas de picaportes de bronce, y mejor yerro que se encuentre en Daroca por sus maestros, de modo que se puedan reveer por los señores diputados, y adviertan quanto digno notaren para la mayor hermosura, y seguridad. Que hemos de hacer, y grabar los atributos del Misterio, y titular con las figuras que pareciere a voluntad del cavildo; y para colocar la obra, se nos ha de dar maestro albañil, y madera para andamios, todo a nuestra costa, cuenta, y riesgo.

Y finalmente hemos de hacer los reparos, o remiendos en las sillas del coro, y cancel de la otra puerta que se nos adviertan conducentes a carpintería, sin más estipendio que el estipulado. A todo lo qual nos obligamos con nuestras personas, y bienes havidos y por haver, sugetándonos a las justicias de Su Majestad y renunciando las leyes que nos favorezcan, o puedan favorecer; sirviendo este papel de contrata, de instrumento, o escritura pública, y deviendo surtir los mismos efectos. Que de esta obligación se hagan dos papeles, una para nuestro gobierno, y otro para el del muy ilustre cavildo, para hacernos cumplir la obra al tenor de esta contrata. Y para que así conste lo firmamos en la ciudad de Borja a 26 de junio de 1788.

Christóbal Salesa y Borja [firma autógrafa].

Joseph Salesa [firma autógrafa].

Don Francisco Sánchez y Cunchillos [firma autógrafa].

Pablo Zaro [firma autógrafa].

N. B. Se ha respetado la puntuación original.

12

1789, junio, 15

Daroca

Los hermanos Cristóbal y José Salesa reconocen haber recibido la cantidad de 960 libras jaquesas por el cancel que han realizado para la portada principal de la iglesia colegial de Daroca.

A. P. D.: recibo suelto, 1 fol., en contenedor: *P. 108. Cuentas s. XVIII.*

Confesamos los abajo firmados haver recibido en distintas ocasiones novecientas y sesenta libras jaquesas por mano de D. Alfonso Domínguez, canónigo fabriquero de la iglesia colegial de esta ciudad de Daroca, por el cancel que hemos hecho en la misma iglesia, según el ajuste y capitulación hecha con el ilustre cavildo. Y para que así conste lo firmamos en Daroca y junio 15 de 1789.

Son..... 960 libras jaquesas.

Christóbal Salesa [firma autógrafa].

Joseph Salesa [firma autógrafa].

El can. Blas Lopez
 de Baylo supervisor
 Pedro +
 Alcalzaca? +
 Benquiles
 Domingo de
 Fontanes

Firmas del canónigo Bailo y de los maestros de cantería (1603).



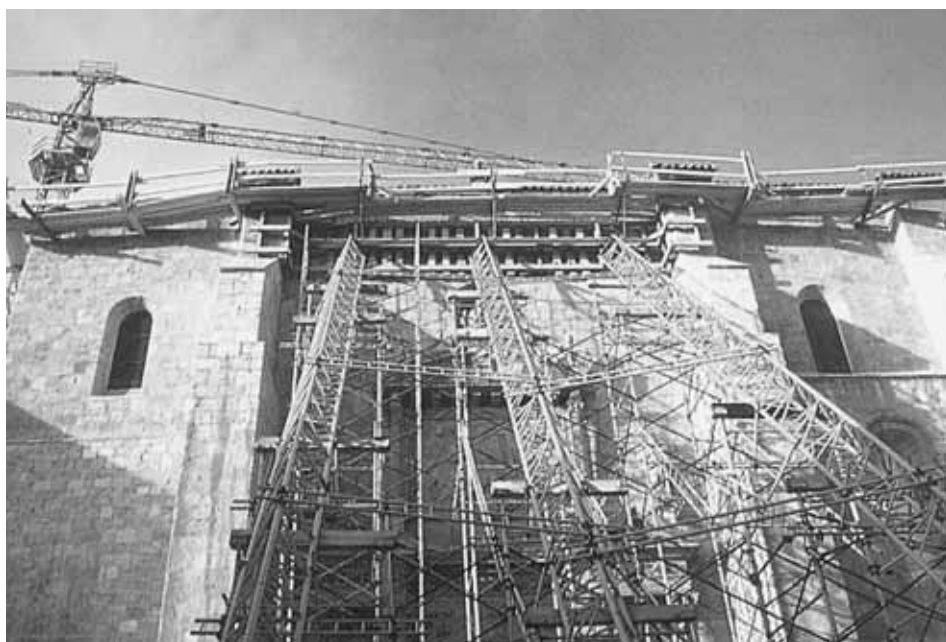
*Vista antigua de la portada principal.
(Foto: Archivo Mas.)*



*Intervenciones de los años sesenta.
(Foto A. Chóliz.)*



Desmante del arco y tejazoz de la portada sur. (Foto A. Chóliz.)



Apuntalamiento de la fachada principal (1986).



*Proyecto de restauración de la iglesia colegial de Daroca:
estado actual del alzado de la fachada principal.*



Portada principal: relieve con el milagro de los Corporales.



Portada principal: vista del primer cuerpo.

